

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO MUNICIPAL N° 644. -

DALCAHUE, 03 de Agosto Del 2018. -

VISTOS: La solicitud adjunta N° 809, 781, 808, 817. Los Artículos 107 y 108 de La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 15 45 Del código civil y Decretos Alcaldicio que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución Del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, - texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de descansos complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios:

RODRIGO SOTO GOMEZ	DIRECTIVO GRADO 8°	17 HORAS	08:00 A 17:00	02/08/2018 AL 03/08/2018
URZULA ULLOA	TECNICO GRADO 13°	03 HORAS	14:00 A 17:00	02/08/2018
PAULINA VILLEGAS	TECNICO GRADO 18°	09 HORAS 08 HORAS	08:00 A 17:00 08:00 A 16:00	02/08/2018 03/08/2018
JORGE OYARZUN	HONORARIOS	05 HORAS	09:00 A 14:00	02/08/2018
JESSICA ULLOA	HONORARIOS	03 HORAS	14:00 A 17:00	02/08/2018

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ROXANA CARCAMO CALISTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- **Transparencia.**

MAAB/RCC/RCCC/pyoa.